

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40356

ORDENANZA 40356

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40356

ARTÍCULO 1°. Créase Unidades de Atención para Adolescentes en los Hospitales dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires integradas a un sistema regionalizado de atención según niveles de complejidad.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40356. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).